

31 de marzo de 2025

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN QUE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA HERRAMIENTA, PERMITA RECOLECTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A CREMIL, REALIZANDO UN PERFILAMIENTO Y CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE GENERAR Y PROMOVER NUEVOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA AFILIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL.

1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

En cumplimiento del párrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, establecen la procedencia de los acuerdos marco de precios a las Entidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, obligando a adquirir los bienes de características técnicas uniformes de común utilización a través de los acuerdos de marco previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

En esa medida, en cumplimiento de las disposiciones previstas en el numeral 6.2.2.2.1.3 “Compra por Acuerdo Marco de Precios” de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”, igualmente el numeral 3.5 “Acuerdos Marco de Precios Suscritos por Colombia Compra Eficiente” de la Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, establecen que las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional estarán obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes, es así que una vez realizada la verificación de los acuerdos marcos celebrados para la presente vigencia, **se deja constancia que existe NO existe Acuerdo de Marco vigente que guarden relación con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.**

OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

1. IAD Alimentos Perecederos y No Perecederos para Consumo Humano.
2. IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III.
3. Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales.
4. Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera.
5. IAD/SDA de Software por Catálogo II.
6. Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal.
7. Dotaciones Escolares III.
8. Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión.
9. Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial.
10. Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores.
11. Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
12. Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía.
13. Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES.
14. IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación.
15. IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV.

16. IAD Servicios Financieros III.
17. Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación.
18. Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.
19. Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19.
20. Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19.
21. Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II.
22. Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19.
23. IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III.
24. IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III.
25. IAD de Servicios Postales de Pago.
26. Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19.
27. Software por catálogo.
28. IAD Servicios financieros II.
29. IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED.
30. Servicios Renata.
31. Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II.
32. Video-vigilancia ciudadana.
33. Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE.
34. Edición y distribución de material pedagógico.
35. Acceso a banda ancha en municipios.
36. PAE.
37. Servicios financieros.
38. ArcGIS.
39. Servicios Oracle.

Conforme a la revisión efectuada en el link <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-especifica> la fecha de proyección del presente Análisis de Presupuesto NO existe un Instrumentos de Agregación de Demanda que puedan suplir con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.

GRANDES SUPERFICIES: A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede hacer la compra de los siguientes productos:

1. Alimentos.
2. Aseo y limpieza.
3. Automotores.
4. Cuidado personal.
5. Electrodomésticos y tecnología.
6. Ferretería.
7. Juguetería y artículos deportivos.
8. Muebles y lencería.
9. Papelería.
10. Otros.


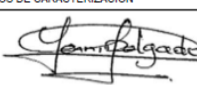
Conforme a la revisión efectuada en el link <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>, a la fecha de proyección del presente Análisis de Presupuesto NO existen grandes almacenes que puedan suplir con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (CDP) DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.

El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para la vigencia 2025, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-03-00, por valor de **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$100.409.706,00)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13025 de fecha 04 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Financiera y distribuido en el siguiente rubro presupuestal:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | RECURSO | FUENTE – SITUACIÓN | VALOR |
|----------------|--|---------|--------------------|--------------------------|
| A-03-04-02-037 | BIENESTAR SOCIAL AFILIADOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, DECRETOS 2002 Y 2003 DE 1984 (NO DE PENSIONES) | 20 | CSF Propios | \$ 100.409.706,00 |
| TOTAL | | | | \$ 100.409.706,00 |

|  | | Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante | | Usuario Solicitante: MHydelgadi Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-03-00 Fecha y Hora Sistema: 2025-01-04-8:37 p. m. | YENNI DELGADO IZQUIERDO CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| | | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | | | | |
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" | | | | | | | | | | |
| Numero: | 13025 | Fecha Registro: | 2025-01-04 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-03-00 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | | | | | |
| Vigencia Presupuestal: | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | | | | | |
| Valor Inicial: | 100.409.706,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 100.409.706,00 | | | | | |
| | | | | Saldo x Comprometer: | 100.409.706,00 | | | | | |
| | | | | Vr. Bloqueado: | 0,00 | | | | | |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | | | |
| Numero: | 13025 | Fecha Registro: | 2025-01-04 | Numero: | | | | | | |
| | | | | Modalidad de contratación: | | | | | | |
| | | | | Tipo de contrato: | | | | | | |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO | | | | | | | | | | |
| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 000 CREMIL - GESTIÓN GENERAL | A-03-04-02-037 BIENESTAR SOCIAL AFILIADOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, DECRETOS 2002 Y 2003 DE 1984 (NO DE PENSIONES) | Propios | 20 | CSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | 100.409.706,00 | 0,00 | 100.409.706,00 | 100.409.706,00 | 0,00 |
| Objeto: | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE CARACTERIZACION | | | | | | | | | |
|  Firma Responsable | | | | | | | | | | |

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

3. PRECIOS HISTÓRICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

CREMIL, ha celebrado contratos en vigencias anteriores cuyo objeto es similar pero no igual al presente proceso contractual, lo anterior teniendo en cuenta que se solicitaron especificaciones técnicas diferentes a las anteriormente adquiridas por la Entidad; por lo anterior no se cuenta con información que sirva de parámetro de comparación de precios; Para la vigencia 2025 se dará continuidad a la segunda fase del proceso de caracterización donde se dará continuidad a la aplicación del instrumento anteriormente consolidado y aprobado, caracterizando a un total de 1000 afiliados y beneficiarios con el fin de recolectar la información pertinente y realizar su respectivo análisis de comportamiento mediante la consolidación de informes mensuales; ya que durante la vigencia 2024 en su fase inicial, se contrató la prestación de una empresa especialidad con el fin de que dicha entidad lograra consolidar y revisar el instrumento existente, siendo una herramienta idónea de caracterización en cumplimiento del objetivo del plan estratégico numeral 4 relacionado con el Área de bienestar social al afiliado.

Así las cosas, solo se realiza el análisis con los valores que el mercado nos muestra en las diferentes cotizaciones, No obstante, buscara garantizar una adquisición eficiente y acorde a los requerimientos de la institución.

4. ESTUDIO DE MERCADO:

En cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: (...) *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.* (...)

Así mismo de acuerdo a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual señala:

(...) La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.*
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
- 5. El plazo de ejecución del contrato.*
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (...)*

Por lo anterior se procedió a analizar las cotizaciones recibidas, con la cual se orientó el análisis económico, la proyección del presupuesto oficial, los precios de referencia y el cubrimiento de la necesidad.

Para el presente proceso de selección podrán prestar sus servicios personas naturales y jurídicas que cumplan con la especificación técnica establecida y que se ajusten a los requerimientos de carácter jurídico, técnico y los precios de referencia fijados por el comité económico estructurador.

Para la proyección de precios y presupuesto oficial se analizar los precios de mercado de las cotizaciones allegadas dentro del término y que cumplieron con las indicaciones hechas en la solicitud de cotización para ser usada en este estudio y la actualización de precios históricos.

4.1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES – SECOP II:

El comité económico estructurador realizó el sondeo de mercado, y para ello solicitó cotizaciones a través de los siguientes canales:

- A proveedores que se encuentran inscritos en el SECOP II. Se creó la solicitud de cotización No. **SIP-016-2025** en el SECOP II, la cual estuvo publicada desde el 11 de marzo hasta el 20 de marzo de 2025, en donde se reflejan cuatro (04) proveedores interesados y tres (03) competidores.



Proceso : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL PROCESO CUYO OBJETO CARACTERIZACIÓN CREMIL - SIP-016-2025

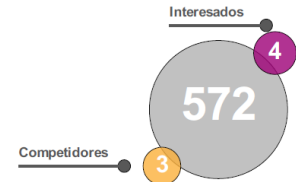
Solicitud de información a los Proveedores

SIP-016-2025 (Solicitud de información terminada)

PROVEEDORES

Unidad de contratación Contratistas de apoyo

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN QUE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA HERRAMIENTA, PERMITA RECOLECTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A CREMIL, (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 20/03/2025 5:00 PM - Fecha de publicación 11/03/2025 12:53 PM



LÍNEA DE TIEMPO

| | Fecha de publicación de concurso | Plazo para solicitar aclaraciones | Presentación de ofertas |
|--|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| | 11/03/2025 | 13/03/2025 | 20/03/2025 |

LISTA DE OFERTAS

| Referencia de oferta | Entidad | Presentada |
|--|----------------------------|--------------------|
| MM-016-SIP | MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S | 17/03/2025 2:56 PM |
| INFOMETRIKA- SIP-016-2025 | INFOMETRIKA | 17/03/2025 2:13 PM |
| COTIZACIÓN CARACTERIZACIÓN BUHO - CREMIL | BUHO MEDIA SAS | 13/03/2025 2:26 PM |

PROVEEDORES SUSCRITOS:

Proveedor



MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S

COLOMBIA, Medellín
 Número de documento 900412243



INFOMETRIKA

COLOMBIA, Bogotá
 Número de documento 900196555



TMV

Número de documento 900608175



BUHO MEDIA SAS

COLOMBIA, Bogotá
 Número de documento 900224814

MODIFICACIONES / ADENDAS: El proceso de solicitud de información a proveedores fue publicado el día 11 de marzo de 2025 y finalizó el día 20 de marzo de 2025 a las 17:00 Hrs, durante este lapso se modificó en una oportunidad a fin de dar respuesta a las observaciones presentadas.

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

CO1.AMD.4512607
 Razón: Se prorroga el evento de solicitud de información a fin de dar respuesta a las observaciones presentadas.
 17/03/2025 5:06 PM

Modificación al proceso publicada

[Ver más »](#)

MENSAJES Y RESPUESTAS SECOP II:

| Desde | Tipo | Referencia | Asunto |
|---|---------|-----------------|--|
| MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S | General | CO1.MSG.7663689 | RE: SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN |
| CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | General | CO1.MSG.7662584 | SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN |
| CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | General | CO1.MSG.7662577 | SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN |
| CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | General | CO1.MSG.7651814 | RESPUESTA A OBSERVACIONES |
| TMV | General | CO1.MSG.7632807 | OBSERVACIONES COTIZACIÓN PROCESO FFMM-SIP-016-2025 |

4.2. AVAL DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones fueron revisadas por el Comité Técnico Estructurador y de conformidad con las cotizaciones avaladas técnicamente se le dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico.

| PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | FECHA DE LA COTIZACIÓN | NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA | SECOP II – CORREO ELECTRÓNICO | AVALADA |
|--|------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---------|
| MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S | 17/03/2025 | 900.412.243 – 6 | SECOP II | SI |
| CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA S.A.S | 17/03/2025 | 900.196.555 – 1 | SECOP II | NO |
| BUHO MEDIA S.A.S | 13/03/2025 | 900.224.814 – 5 | SECOP II | SI |

Durante la solicitud de información a proveedores se solicitó a los proveedores MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S y CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA S.A.S, validar, ajustar, corregir o ratificar su cotización en el siguiente sentido:

(...) Buenas Tardes, por medio de la presente y en atención a la cotización allegada por ustedes para el proceso de SIP-016-2025, nos permitimos solicitar se realice un análisis de los precios ofrecidos con el fin de aclarar, corregir o ratificar los mismos, toda vez que se presentan diferencias en comparación con las demás cotizaciones allegadas cabe resaltar que se debe aplicar a 1.000 afiliados, conforme a lo anterior solicitamos saber si se requiere algún tipo de información adicional a fin de que este valor pueda ser analizado por ustedes. Solicitamos

amablemente sea allegada la anterior información a más tardar el martes 25 de mayo a las 13:00 horas. Agradecemos la atención prestada, CREMIL (...)

Detalles de mensaje

Referencia interna: SIP-016-2025

Descripción del proceso: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCE

De: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Usuario: LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ

Fecha: 9 días de tiempo transcurrido (21/03/2025 9:25:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: Consultores en Información - InfométriKa SAS;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7662584

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN

Texto de mensaje

Buenas Tardes, por medio de la presente y en atención a la cotización allegada por ustedes para el proceso de SIP-016-2025, nos permitimos solicitar se realice un análisis de los precios ofrecidos con el fin de aclarar, corregir o ratificar los mismos, toda vez que se presentan diferencias en comparación con las demás cotizaciones allegadas cabe resaltar que se debe aplicar a 1.000 afiliados, conforme a lo anterior solicitamos saber si se requiere algún tipo de información adicional a fin de que este valor pueda ser analizado por ustedes.

Solicitamos amablemente sea allegada la anterior información a más tardar el martes 25 de mayo a las 13:00 horas.

Agradecemos la atención prestada,

CREMIL

Detalles de mensaje

Referencia interna: SIP-016-2025

Descripción del proceso: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCE

De: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Usuario: LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ

Fecha: 9 días de tiempo transcurrido (21/03/2025 9:24:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7662577

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN

Texto de mensaje

Buenas Tardes, por medio de la presente y en atención a la cotización allegada por ustedes para el proceso de SIP-016-2025, nos permitimos solicitar se realice un análisis de los precios ofrecidos con el fin de aclarar, corregir o ratificar los mismos, toda vez que se presentan diferencias en comparación con las demás cotizaciones allegadas cabe resaltar que se debe aplicar a 1.000 afiliados, conforme a lo anterior solicitamos saber si se requiere algún tipo de información adicional a fin de que este valor pueda ser analizado por ustedes.

Solicitamos amablemente sea allegada la anterior información a más tardar el martes 25 de mayo a las 13:00 horas.

Agradecemos la atención prestada,

CREMIL

Una vez, terminado el plazo solo se recibió respuesta por parte MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S, como se relaciona a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SIP-016-2025

Descripción del proceso: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCE

De: MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S

Usuario: MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.

Fecha: 9 días de tiempo transcurrido (21/03/2025 11:32:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7663689

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN

| Anexos | Documento | Nombre del documento | |
|--------|---|---|-------------------------|
| | 20250321 - COTIZACIÓN CARACTERIZACIÓN.pdf | 20250321 - COTIZACIÓN CARACTERIZACIÓN.pdf | Detalle |

Texto de mensaje

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud, adjuntamos oferta actualizada.

Muchas gracias

4.3. VERIFICACIÓN DEL RUES:

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link <https://www.rues.org.co/> , evidenciando que las firmas avaladas se encuentran activas en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S

Identificación
900412243-6

Numero de Inscripción
49173

Categoría
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal [Ver información](#) →

Cámara de Comercio
Medellin para antioquia [Ver información](#) →

Número de Matrícula
44290212 [Registro de Proponentes](#)

Estado
Activa

Comprar certificado

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 900412243 - 6

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

44290212

Fecha de Matrícula

2011/02/07

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2024/04/01

Último año renovado

2024

Fecha de Actualización

2024/04/01

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

6399

Otras actividades de servicios de información n.c.p.

BUHO MEDIA S A S
Identificación

900224814-5

Numero de Inscripción

46727

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

1812075

Estado

Activa

[Ver información](#) ↪

[Ver información](#) ↪
[Registro de Proponentes](#)

 Comprar
 certificado

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 900224814 - 5

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

1812075

Fecha de Matrícula

2008/06/20

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2025/03/21

Último año renovado

2025

Fecha de Actualización

2025/03/21

Emprendimiento Social

N

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

7020

Actividades de consultoría de gestión

6201

Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

NOTA: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: "...Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se registrará por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

...Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN...No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

4.4 COTIZACIONES:

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios de las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas, como se relaciona a continuación:

| | | | | | BUHO MEDIA S.A.S | | |
|--------------|----------------|---|----------|------------------|-------------------------|-------------------------|---|
| ÍTEM | CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VR. UNITARIO | VR. DEL IVA | VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE) |
| 1 | 80101511 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN QUE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA HERRAMIENTA, PERMITA RECOLECTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A CREMIL, REALIZANDO UN PERFILAMIENTO Y CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE GENERAR Y PROMOVER NUEVOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA AFILIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL. <u>SE DEBERÁ APLICAR A 1.000 AFILIADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA (700 TITULARES Y 300 BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN)</u> | 1 | VALOR GLOBAL | \$ 64.154.000,00 | \$ 12.189.260,00 | \$ 76.343.260,00 |
| TOTAL | | | | | \$ 64.154.000,00 | \$ 12.189.260,00 | \$ 76.343.260,00 |

| | | | | | MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S | | |
|--------------|----------------|---|----------|------------------|----------------------------|-------------------------|---|
| ÍTEM | CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VR. UNITARIO | VR. DEL IVA | VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE) |
| 1 | 80101511 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN QUE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA HERRAMIENTA, PERMITA RECOLECTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A CREMIL, REALIZANDO UN PERFILAMIENTO Y CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE GENERAR Y PROMOVER NUEVOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA AFILIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL. <u>SE DEBERÁ APLICAR A 1.000 AFILIADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA (700 TITULARES Y 300 BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN)</u> | 1 | VALOR GLOBAL | \$91.990.900,00 | \$ 17.478.271,00 | \$ 109.469.171,00 |
| TOTAL | | | | | \$91.990.900,00 | \$ 17.478.271,00 | \$ 109.469.171,00 |

5. ANÁLISIS DE LOS VALORES COTIZADOS Y/O HISTÓRICOS:

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR COTIZADO: el cual corresponde al menor valor entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.
- MAYOR VALOR COTIZADO: el cual corresponde al mayor valor entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.
- MEDIANA: el cual corresponde al promedio entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.

El comité técnico estructurador verificó que el precio estimado incluye:

- Los costos de los servicios y/o bienes requeridos por la entidad.
- El Personal técnico y/o profesional requerido para la ejecución del objeto del contrato.
- Insumos, materiales, equipos para la prestación del servicio.
- Las demás erogaciones necesarias para la óptima prestación del servicio tal como es requerido por la entidad contratante.
- Verifico junto con el comité económico el precio de referencia incluido IVA (Según Aplique), siendo acordes con las fluctuaciones del mercado.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección y establecer valores objetivos y justos para las partes.

Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara en la especificación técnica de los bienes a adquirir. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia con la métrica de **MEDIANA** en consideración a las dispersiones analizadas, características técnicas, insumos para la prestación del servicio, equipos, personal, plazo de ejecución y forma de pago.

Con base en los resultados del estudio, se puede concluir que las propuestas presentadas reflejan una amplia gama de opciones, lo que permite ajustar las expectativas conforme a los requisitos del proyecto y las condiciones del mercado, con un grado de confiabilidad del 99,75.

| ÍTEM | CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BUHO MEDIA S.A.S | MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S |
|------|----------------|-------------|----------|------------------|---|---|
| | | | | | VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE) | VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE) |

| | | | | | | |
|--------------|----------|---|---|--------------|-------------------------|--------------------------|
| 1 | 80101511 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN QUE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA HERRAMIENTA, PERMITA RECOLECTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A CREMIL, REALIZANDO UN PERFILAMIENTO Y CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE GENERAR Y PROMOVER NUEVOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA AFILIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL. <u>SE DEBERÁ APLICAR A 1.000 AFILIADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA (700 TITULARES Y 300 BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN)</u> | 1 | VALOR GLOBAL | \$ 76.343.260,00 | \$ 109.469.171,00 |
| TOTAL | | | | | \$ 76.343.260,00 | \$ 109.469.171,00 |

| ÍTEM | CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | MENOR VALOR | MAYOR VALOR | MEDIANA |
|------|----------------|---|----------|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| 1 | 80101511 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN QUE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA HERRAMIENTA, PERMITA RECOLECTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A CREMIL, REALIZANDO UN PERFILAMIENTO Y CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE GENERAR Y PROMOVER NUEVOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA AFILIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL. <u>SE DEBERÁ APLICAR A 1.000 AFILIADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA (700 TITULARES Y 300 BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN)</u> | 1 | VALOR GLOBAL | \$ 76.343.260,00 | \$ 109.469.171,00 | \$ 92.906.215,50 |

| ÍTEM | CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESVESTA | DISPERSIÓN | MARGEN DE CONFIABILIDAD | NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS | PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA |
|------|----------------|-------------|----------|------------------|----------|------------|-------------------------|-------------------------------------|---|
|------|----------------|-------------|----------|------------------|----------|------------|-------------------------|-------------------------------------|---|

| | | | | | | | | | | |
|---|----------|---|---|--------------|------------------|----|------|-------|------|------------------|
| 1 | 80101511 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN QUE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA HERRAMIENTA, PERMITA RECOLECTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A CREMIL, REALIZANDO UN PERFILAMIENTO Y CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE GENERAR Y PROMOVER NUEVOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA AFILIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL. <u>SE DEBERÁ APLICAR A 1.000 AFILIADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA (700 TITULARES Y 300 BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN)</u> | 1 | VALOR GLOBAL | \$ 23.423.556,30 | \$ | 0,25 | 99,75 | ALTO | \$ 92.906.215,50 |
|---|----------|---|---|--------------|------------------|----|------|-------|------|------------------|

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$92.906.215,50)** INCLUIDO IVA (Según Aplique), impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

A continuación, se muestra el análisis del presupuesto con las cantidades a adquirir así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | RECURSO | FUENTE – SITUACIÓN | PRESUPUESTO DEL CDP | PRESUPUESTO OFICIAL | PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO |
|----------------|--|---------|--------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| A-03-04-02-037 | BIENESTAR SOCIAL AFILIADOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, DECRETOS 2002 Y 2003 DE 1984 (NO DE PENSIONES) | 20 | CSF PROPIOS | \$ 100.409.706,00 | \$ 92.906.215,50 | \$ 7.503.490,50 |
| TOTALES | | | | \$ 100.409.706,00 | \$ 92.906.215,50 | \$ 7.503.490,50 |

A continuación, se detalla el precio de referencia para cada uno de los ÍTEMS:

| ÍTEM | CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VR. UNITARIO | VR. DEL IVA | VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE) |
|--------------|----------------|--|----------|------------------|-------------------------|-------------------------|---|
| 1 | 80101511 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN QUE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA HERRAMIENTA, PERMITA RECOLECTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A CREMIL, REALIZANDO UN PERFILAMIENTO Y CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE GENERAR Y PROMOVER NUEVOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA AFILIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL. <u>SE DEBERÁ APLICAR A 1.000 AFILIADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA (700 TITULARES Y 300 BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN)</u> | 1 | VALOR GLOBAL | \$ 78.072.450,00 | \$ 14.833.765,50 | \$ 92.906.215,50 |
| TOTAL | | | | | \$ 78.072.450,00 | \$ 14.833.765,50 | \$ 92.906.215,50 |

NOTA 1: El oferente deberá considerar en la presentación de la oferta (Formulario Electrónico), todos los costos y gastos en los que incurra para la suscripción y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, tales como: impuestos, garantías, personal, transporte, equipos, papelería, entre otros, tener en cuenta que el valor ofertado deberá incluir todos los gastos del personal y gastos administrativos para el cumplimiento de objeto contractual.

El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Según Aplique), el cual se encontrará descargando el formato Excel dentro de la pregunta "FORMULARIO ELECTRÓNICO" del proceso dentro de la plataforma SECOP II, por lo anterior no constituye un formato o anexo independiente dentro de la oferta, solamente debe diligenciarse electrónicamente dentro de la plataforma.

No obstante, Para el caso de oferentes, a quienes no les aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa y normativa firmada por su contador público indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público que firme la certificación.

El Formulario Electrónico debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Según Aplique) de los ítems, En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo incluido IVA (Según Aplique), siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la Invitación Pública, Para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario Electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 - Numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

NOTA PARA EVALUACIÓN (Cuando Aplique):

El comité económico evaluador tomará el precio unitario incluido IVA y desagregará el valor unitario antes de IVA, los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales redondeados, por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales que serán ajustados por el comité evaluador hasta llegar al valor unitario incluido IVA ofertado en plataforma SECOP II, dicho procedimiento se realiza con la finalidad de tener en cuenta los valores unitarios antes de IVA y valor del IVA a facturar en caso que el oferente resultare adjudicatario.

NOTAS ECONÓMICAS GENERALES (Cuando Aplique):

Señor oferente tener en cuenta estas notas cuando aplique de acuerdo al proceso de contratación que se esté adelantando:

I) IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

II) Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

III) CREMIL se reserva el derecho de adquirir mayores cantidades, hasta cubrir el 100% de la necesidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los precios de la oferta seleccionada.

IV) CREMIL, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES RÉGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 concepto C-059 de 2021 de Colombia Compra Eficiente.¹

En este sentido, CREMIL, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA; En el evento que se presente un oferente que no sea responsable

¹ <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos>

del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

V) En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 - Numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

VI) En caso de empate del valor de las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del decreto 1082 de 2015.

En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 - Numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

7. ANÁLISIS DE IMPUESTOS:

Para los bienes objeto del presente proceso aplica IVA del 19%. No obstante, lo anterior, que es la regla general, debe tenerse en cuenta la excepción establecida en el Parágrafo 3 del art. 437 del E.T.

Los precios de referencia incluyen el valor de los bienes y/o servicios a contratar, junto con todos los impuestos, gravámenes y gastos relacionados a que haya lugar. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos.

No obstante, Para el caso de oferentes, a quienes no les aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa y normativa firmada por su contador público indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público que firme la certificación.

8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS:

El Comité Económico Estructurador, una vez analizado las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso contractual y de acuerdo con el presupuesto asignado las cantidades mínimas proyectadas a adquirir y su limitación se discrimina, así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD TOTAL | UNIDAD DE MEDIDA | PROYECTADA A ADQUIRIR | DÉFICIT Y/O LIMITACIÓN | % DÉFICIT Y/O LIMITACIÓN |
|------|---|-----------------|------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
| 1 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN QUE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA HERRAMIENTA, PERMITA RECOLECTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A CREMIL, REALIZANDO UN PERFILAMIENTO Y CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE GENERAR Y PROMOVER NUEVOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA AFILIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL. | 1 | VALOR GLOBAL | 1 | 0 | 0,00% |

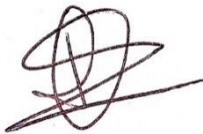
| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| SE DEBERÁ APLICAR A 1.000 AFILIADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA (700 TITULARES Y 300 BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN) | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|

9. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Si de acuerdo con la información obtenida por CREMIL en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.


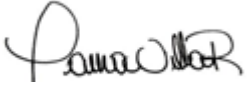
Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, el comité económico evaluador tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación; cuando el valor de la oferta sobre la cual CREMIL tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, el CREMIL continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas; Así mismo, la proponente oferta firme e irrevocablemente y como precio(s) unitario(s) fijo(s), el(los) elemento(s) que comprenden el objeto de este proceso, bajo las características técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto. Así mismo, se entiende que el proponente contempla los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Proyectaron:



**TSD HEIDY CAROLINA GONZALEZ QUINTERO
 Responsable Área de Bienestar Social
 Coordinador del Proceso Contractual**

COMITÉS ESTRUCTURADORES

| COMITÉ | CARGO Y NOMBRES | FIRMA |
|--------------------------------|----------------------------------|---|
| COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR | PS DANIEL RICARDO ROSERO MUÑOZ |  |
| COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR | PS. LAURA JOHANA VILLA RODRÍGUEZ |  |
| COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR | PS. DAYRIS ARGOTE BAYONA |  |